



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.28.3

22 de septiembre 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026  
Punto 28.3 del orden del día

**ÁREAS DE CONSERVACIÓN TRANSFRONTERIZAS PARA LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

El presente documento informa acerca de los avances en la implementación de las Decisiones 14.197–14.199 con respecto a las *Áreas de Conservación Transfronterizas para las Especies Migratorias*. Se propone la adopción de nuevas decisiones, así como la supresión de las Decisiones 14.197–14.199. Asimismo, propone consultas, entre las que se incluye un análisis de la rentabilidad de la herramienta para *la identificación de oportunidades de conservación transfronteriza*.

Los proyectos de Decisión adjuntos contribuirán a la consecución de los Objetivos 2.1, 2.3, 3.2, 4.1, 4.2 y 5.3 del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032.

## TRANSFRONTIER CONSERVATION AREAS FOR MIGRATORY SPECIES

### Background

1. El concepto de Áreas de Conservación Transfronterizas (TFCA) se incluyó en la [Resolución 14.16 Conectividad Ecológica](#) y se describió (en el párrafo 18) como «el área o el componente de una amplia región ecológica que rebasa las fronteras de dos o más países, y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, que puede abarcar una o más áreas protegidas, así como múltiples áreas de utilización de los recursos». El concepto de TFCA se definió inicialmente por los miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) en su [Protocolo sobre la conservación de la fauna silvestre y la aplicación de la Ley](#) de 1999. El establecimiento de las TFCA se ha convertido, desde entonces, en el objetivo de la conservación en África meridional, y constituye un ejemplo para otras regiones del continente. En su 14.a reunión, la Conferencia de las Partes (COP14) adoptó las Decisiones 14.197-14.199 con respecto a las *Áreas de Conservación Transfronterizas* para apoyar a las Partes en la implementación de este enfoque:

#### **14.197 dirigida a las Partes**

*Se invita a las Partes que son miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y de la Comunidad Africana Oriental (CAO):*

- a) *considerar la realización de pruebas, según proceda, de la herramienta transfronteriza piloto del PNUMA-WCMC (la «Herramienta») para identificar oportunidades potenciales de conservación transfronteriza a partir de los datos de la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas y de la Base de Datos Mundial sobre Áreas Clave para la Biodiversidad; y*
- b) *considerar la presentación de información, a través de la Secretaría, al Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico, en su 7.ª y / o 8ª reunión, sobre las oportunidades potenciales para identificar las áreas de conservación transfronterizas, así como sobre la funcionalidad y utilidad de la Herramienta para ayudar a las Partes a identificarlas.*

#### **14.198 dirigida al Consejo Científico**

*Se solicita al Consejo Científico, en función de la disponibilidad de recursos revisar la utilidad de la Herramienta basándose en los informes presentados por las Partes, a través de la Secretaría, en consonancia con las Decisiones 14.197 (b) y 14.199 (b), realizar las recomendaciones oportunas a la Secretaría y a las Partes sobre su uso futuro, ayudar a identificar las mejoras que se deberían incorporar a la Herramienta e informar sobre su futura ampliación.*

#### **14.199 dirigida a la Secretaría**

*La Secretaría, sujeta a la disponibilidad de recursos, deberá:*

- a) *en colaboración con el PNUMA-WCMC y otros socios, concienciar a las Partes acerca de la Herramienta mencionada en la Decisión 14.197;*
- b) *pedir a las Partes mencionadas en la Decisión 14.197 que consideren formular comentarios sobre la funcionalidad y utilidad de la Herramienta para identificar posibles oportunidades de conservación transfronteriza, y que presenten un informe sobre los comentarios recibidos al Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico en su 7.ª y/o 8ª reunión; e*
- c) *informar a la Conferencia de las Partes en su 15.a reunión acerca de los progresos realizados en la aplicación de estas Decisiones.*

## Conservación interregional de la vida silvestre en África oriental y meridional y el océano Índico

2. El proyecto «Conservación interregional de la vida silvestre en África oriental y meridional y el océano Índico» ha permitido a la Secretaría de la CMS, junto con varios socios, apoyar a los Estados del área de distribución en la implementación de la Resolución y las Decisiones relativas a las TFCA. El proyecto fue financiado por la Unión Europea y se llevó a cabo en colaboración con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y finalizó en octubre de 2024.
3. El componente del proyecto de la Secretaría de la CMS se centró en el «*Objetivo Específico 3: el establecimiento y gestión sostenible de Áreas de Conservación Transfronterizas (TFCA) se promovió y fortaleció*». A continuación, se exponen las cinco áreas de resultados de este objetivo, junto con las actividades y los resultados obtenidos entre la COP14 y octubre de 2024. Los detalles de la implementación del proyecto antes de la COP14 se pueden consultar en el documento [UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.2/Rev.2](#).

### *Resultado 3.1: Formulación o actualización de los instrumentos políticos de alto nivel (protocolos) que ordenan la formación de TFCA:*

4. Entre 2021 y 2023 se realizaron los trabajos preparatorios para elaborar un protocolo sobre las TFCA para la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), en colaboración con el Fondo para la Conservación del Guepardo (CCF) y Legal Atlas (LA), y en estrecha colaboración con la Red de Control de la Vida Silvestre del Cuerno de África (HAWEN), entidad dependiente de la IGAD. En junio de 2024, durante la 6.ª reunión del Comité Ejecutivo de HAWEN, los Estados miembros de la IGAD decidieron que no era necesario el Protocolo. En su lugar, en septiembre de 2024 se llevaron a cabo consultas nacionales en los Estados miembros de la IGAD, con el apoyo de los socios del CCF y LA, para determinar las necesidades y deseos de los países con respecto al establecimiento de las TFCA.

### *Resultado 3.2: Formulación y firma de tratados/acuerdos/MdE bilaterales y multilaterales para la cogestión de TFCA específicas:*

5. A petición de los Gobiernos de Kenia y Tanzania, la Secretaría de la CMS, junto con la Secretaría del Grupo de Trabajo del Acuerdo de Lusaka, apoyó los preparativos para establecer una TFCA para los ecosistemas Mara-Serengeti y Tsavo-Mkomazi en Kenia y Tanzania, que incluía:
  - un análisis de las lagunas de las TFCA, en el que se destacaron los puntos fuertes y las lagunas de los marcos de conservación existentes;
  - una misión de análisis comparativo a la TFCA Kavango-Zambezi (KAZA) (agosto de 2024, Kasane, Botsuana), que proporcionara información sobre el éxito de este modelo, así como las modalidades para establecer una TFCA eficaz, incluidas las estructuras de gobernanza y las medidas para mitigar los retos de conservación;
  - reuniones consultivas entre Kenia y Tanzania a nivel técnico (septiembre de 2024, Arusha, Tanzania) para analizar los resultados del análisis de lagunas y la misión de análisis comparativo, además de aportar recomendaciones para que los dos gobiernos las tengan en cuenta.
6. A petición de los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Zambia, la Secretaría de la CMS encargó un estudio de viabilidad para el establecimiento de una

TFCA en el ecosistema Mutshatsha-Kasanga. La demarcación propuesta para esta TFCA se basa en el hábitat de los murciélagos migratorios.

7. En julio de 2024, la Secretaría de la CMS, en colaboración con la UICN, organizó una visita de alto nivel de representantes de los Estados miembros de la Comunidad del África Oriental a la Secretaría de la SADC y a la TFCA KAZA en Botsuana.

*7. Resultado 3.3: Fomento y apoyo de la armonización de la legislación relativa a la conservación, la gestión y los delitos contra la fauna silvestre:*

8. Todas las actividades se completaron en 2021, tal y como se indica en el documento [UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.2/Rev.2](#).

*Resultado 3.4: Planes de gestión de ecosistemas/paisajes y/o planes de cogestión de áreas protegidas elaborados para las TFCA, y formalmente aprobados por las autoridades de gestión competentes; y Resultado 3.5: Acciones de gestión aprobadas y aplicadas en las TFCA, según las prioridades acordadas conjuntamente:*

9. A petición de los Estados del área de distribución correspondientes, la Secretaría de la CMS encargó la preparación de los siguientes planes y estrategias de gestión:
  - a) Plan Estratégico Conjunto para la Gestión de la TFCA Gran Limpopo (Mozambique, Sudáfrica, Zimbabue)
  - b) Plan por el uso de la tierra para la TFCA del Bajo Zambeze Mana Pools (LOZAMAP) (Zambia y Zimbabue)
  - c) Análisis de la situación como base para el Plan de Gestión Integrado de Elefantes para los parques de Tembe y Maputo en la TFCA Lubombo (Esuatini, Mozambique y Sudáfrica)
  - d) Estrategia Nacional de Conservación y Plan de Gestión de Jirafas para Zimbabue
  - e) Enfoque para una Estrategia de Operaciones Conjuntas para la TFCA de Kosi Bay/Ponta do Ouro (Mozambique y Sudáfrica)
  - f) Análisis de la situación de la Estrategia de Conservación del Buitre para la SADC
  - g) Hoja de Ruta para la Conservación del Leopardo en África (que será consultada por los Estados del área de distribución)
  - h) Soluciones de seguros para conflictos entre seres humanos y vida silvestre en Zambia
  - i) Inventario de soluciones financieras

#### Implementación de las Decisiones 14.197-14.199

10. En 2021, la Secretaría de la CMS encargó al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) que desarrollara una metodología y una nueva herramienta web de acceso al público para que se identificaran las áreas protegidas existentes en África, que sean espacialmente adyacentes, estén conectadas ecológicamente a través de las fronteras de los países, y que tienen el potencial para una gestión armonizada. La herramienta ([Identificación de oportunidades para la conservación transfronteriza](#)) ya está en línea, y proporciona a los gobiernos, y a otros agentes, una base científica para establecer acuerdos bilaterales y multilaterales de TFCA en toda África. La herramienta se presentó en el Congreso de Áreas Protegidas de África, en Ruanda, en 2022. Un [documento científico](#) basado en un análisis realizado utilizando la herramienta y en agosto de 2023, se publicó en la revista «Frontiers in Conservation Science» una evaluación adicional de la conectividad funcional entre pares de áreas protegidas.

11. De conformidad con las decisiones 14.197 a 14.199 de la COP14, la Secretaría organizó una serie de seminarios web sobre la utilidad y funcionalidad de la herramienta. La herramienta se presentó a los miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) el 6 de junio de 2024; a los miembros de la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC) el 7 de junio de 2024, y a los miembros de la Comunidad de África Oriental (EAC) el 26 de junio de 2024 durante eventos ya programados. La Secretaría de la CMS organizó un evento independiente el 19 de junio de 2024 para todas las Partes de la CMS de las regiones de la IGAD, la EAC y la SADC.
12. Para facilitar la aplicación de la Decisión 14.197, se envió una encuesta a todas las Partes de la CMS, así como a los participantes en los eventos mencionados anteriormente, un total de 145 personas (<https://forms.office.com/e/wgwVTNU94p>). Las opiniones sobre la herramienta expresadas durante los seminarios web y las respuestas a la encuesta fueron recopiladas por el PNUMA-WCMC en el informe adjunto al presente documento. El PNUMA-WCMC recibió dos respuestas a la encuesta. A través de debates en los talleres se recopiló más información no estructurada.
13. En la 7.ª reunión del Comité del Período de Sesiones ([UNEP/CMS/ScC-SC7/Doc.6.1.3](#)), la Secretaría remitió el informe resumido de las respuestas de las Partes al Consejo Científico, en el que se enumeraban las siguientes recomendaciones:
  - a) Seguir difundiendo la encuesta.
  - b) Considerar la posibilidad de alojar el contenido de la herramienta transfronteriza en una nueva ubicación.
  - c) Considerar la posibilidad de compartir capas de datos con el Laboratorio de Biodiversidad de las Naciones Unidas (UNBL) y/u otras plataformas en línea. Como alternativa, considerar la posibilidad de añadir algunas capas de datos que se enumeran en las «Mejoras de contenido», o facilitar al UNBL enlaces dentro de la herramienta Transfronteriza.
  - d) Considerar la implementación de las ideas que aparecen en «Mejoras de usabilidad».
  - e) Mejorar el contenido y la visibilidad de la información que se facilita sobre la metodología de la capa de datos.
14. El Consejo Científico aprobó las recomendaciones, insistiendo en la necesidad de añadir más capas de datos para reforzar los criterios de referencia y mostrar los rangos de distribución de la vida silvestre. Se señaló que la herramienta debería incorporar datos de todos los usos de la tierra y las partes interesadas para tomar las decisiones, garantizando que no solo sirva como herramienta de conservación, sino que funcione como un instrumento independiente y práctico para la toma de decisiones ([UNEP/CMS/ScC-SC7/Informe](#)).

#### Debate y análisis

15. Habida cuenta del escaso número de respuestas recibidas y de los comentarios formulados durante las presentaciones de la herramienta, conviene examinar con detenimiento las ventajas de cualquier desarrollo ulterior. Este análisis debería incluir una revisión de otras herramientas existentes para evitar duplicidades. Al mismo tiempo, se deben identificar los usuarios a los que se dirige la herramienta y sus necesidades, en estrecha colaboración con las Partes, basándose en la experiencia de los Estados miembros de la SADC en el establecimiento de las TFCA. Una vez se determinen los usuarios a los que se dirigen y sus necesidades, es preciso tener en cuenta las recomendaciones refrendadas por el Consejo Científico.

Acciones recomendadas

16. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
  - a) adopte los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo del presente documento;  
y
  - b) elimine las Decisiones 14.197-14.199

**ANEXO**

PROYECTOS DE DECISIÓN

**ÁREAS DE CONSERVACIÓN TRANSFRONTERIZAS PARA LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

**Dirigido al Consejo Científico**

- 15.AA Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité del Período de Sesiones que se formularon en su 7.a reunión, se solicita al Consejo Científico que establezca un grupo de trabajo, que incluya a representantes de la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (la región líder en el establecimiento de áreas de conservación transfronterizas), con el fin de:
- a) determinar los usuarios a los que se dirige la herramienta para identificar oportunidades de conservación transfronteriza, en estrecha colaboración con las Partes y otras partes interesadas;
  - b) celebrar consultas con los usuarios objetivo para determinar sus necesidades, la utilidad de la herramienta y los ajustes técnicos necesarios para mejorarla teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la 7.a reunión del Comité del Período de Sesiones; y
  - c) en función de los resultados de a) y b), identificar, en estrecha colaboración con los usuarios objetivo, otros parámetros y funciones que se deben añadir a la herramienta.

**Dirigido a la Secretaría**

- 15.BB En función de la disponibilidad de recursos externos y en cooperación con el PNUMA–WCMC, la Secretaría, prestará apoyo al Grupo de Trabajo creado en virtud de la Decisión 15.AA y evaluará los costes y beneficios del futuro desarrollo y mantenimiento de la herramienta.